

- b) Procedimiento: Negociado.
c) Forma de Adjudicación: Negociada.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 67.905,50 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de diciembre de 2003.
b) Contratista: Biosis Biologic Systems, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de Adjudicación: 67.905,50 euros.

Badajoz, a 15 de marzo de 2004. El Gerente, FCO. JAVIER BLANCO NEVADO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 24 de marzo de 2004, sobre notificación de desestimación de Recurso de Alzada de expediente sancionador 165/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la desestimación del Recurso de Alzada del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 165/2003.

Denunciado: D. José Alberto Domínguez Rubio.

Domicilio: C/ Luis Montoto, nº 88, 5º A. Sevilla.

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Jerte.

Sanción: Trescientos quince euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación

del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 24 de marzo de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29) El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 25 de marzo de 2004, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación para la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden jurídico y económico.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden jurídico y económico que se formalicen en el término municipal, en los modelos 902 y 902S, aprobados por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 10 de febrero de 1999 (B.O.E. nº 43, de 19 de febrero), o en los modelos que pudieran establecerse en su sustitución, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, reguladora de las haciendas locales.

ACEDERA

ALMENDRAL

AZUAGA

BENQUERENCIA DE LA SERENA

FUENLABRADA DE LOS MONTES

FUENTES DE LEÓN

FUENTE DEL MAESTRE

HINOJOSA DEL VALLE

JEREZ DE LOS CABALLEROS

LAPA, LA

MORERA, LA

OLIVENZA

TALAVERA LA REAL

VALENCIA DEL VENTOSO

VALVERDE DE MÉRIDA

VILLANUEVA DEL FRESNO

VILLANUEVA DE LA SERENA

ZALAMEA DE LA SERENA

ZARZA, LA

Badajoz, a 25 de marzo de 2004. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 24 de marzo de 2004, sobre relación de municipios que han efectuado su delegación en cuanto a la compensación del impuesto sobre actividades económicas de 2003.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2004 ha adoptado entre otros el Acuerdo de ratificar la aceptación de la delegación efectuada por los Ayuntamientos de la Provincia en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en cuanto a la compensación del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2003, cuya relación se detalla a continuación.

Alcuéscar, Berzocana, Botija, Cabezabellosa, Cachorrilla, Caminomorisco, Cañamero, Carrascalejo, Casar de Palomero, Casas de Don Antonio, Casas del Monte, Conquista de la Sierra, La Cumbre, Fresnedoso de Ibor, Gata, Guijo de Coria, Herrerueta, Higuera de Albalat, Hinojal, Hoyos, Huélagá, Madrigalejo, Malpartida de Cáceres, Marchagaz, Mata de Alcántara, Moraleja, Pescueza, La Pesga, Piedras Albas, Portaje, Puerto de Santa Cruz, Romangordo, Salorino, Salvatierra de Santiago, Sierra de Fuentes, Talaveruela, Torrequemada, Villa del Rey, Villamiel, Villanueva de la Vera, Villar del Pedroso.

Cáceres, a 24 de marzo de 2004. El Secretario del Servicio.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de marzo de 2004, sobre bases de la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de Bombero Conductor.

Vacante puesto de trabajo de Bombero-Conductor en el Servicio Contra Incendios y de Salvamentos de este Ayuntamiento, dotado

presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de méritos, fijado para el mismo en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de noviembre de 2003, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto:

Convocar concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de Bombero-Conductor del Servicio Contra Incendios y de Salvamentos, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Convocatoria.

1. Se convoca provisión de puesto de trabajo de funcionario, Bombero-Conductor del Servicio Contra Incendios y de Salvamentos del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

2. Las tareas y funciones, así como sus características y requisitos figuran en Anexo I a la presente convocatoria, de conformidad con los requisitos y méritos que para el mismo determina la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario al servicio de esta Corporación, aprobada en sesión plenaria de fecha 7 de noviembre de 2003.

3. Este concurso, que tiene carácter interno, se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D.L. 781/1986, de 18 de abril; Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; las Bases de la presente convocatoria y, supletoriamente, el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios de la Administración del Estado.

Segunda.- Requisitos de participación.

1. Podrán tomar parte en el citado concurso, aquellos funcionarios que ocupen plaza de Operador de Comunicaciones del Ayuntamiento de Badajoz, que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas reglamentariamente previstas, a excepción de los suspensos en firme mientras dure tal suspensión, siendo necesario, en cualquier caso, haber permanecido en el puesto de Operador de Comunicaciones desde el que se concursa, un mínimo de dos años.

2. Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que figura en Anexo I, así como las